

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.067-2023
25 de mayo de 2022.

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargada, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención a la solicitud de renovación de la Licencia de Pesca de Captura del buque **CHUNG KUO No.838 con IMO 8652471** que se encuentra en condición de Lay UP ante la Autoridad Marítima de Panamá, la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de las facultades otorgadas por Ley, ha dictado Resolución DGOMI No.008-2023 de 24 de mayo de 2023 por la cual se renueva la Licencia Internacional De Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado **CHUNG KUO No.838 con IMO 8652471** y mantiene la suspensión de la Licencia de Pesca bajo condición de Lay Up, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN DGOMI No.008-2023
De 24 de mayo de 2023

Por la cual se **RENUEVA** la Licencia Internacional De Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado **CHUNG KUO No.838 con IMO 8652471** y **MANTIENE** la suspensión temporal de esta bajo la condición de LAY UP ante la Autoridad Marítima de Panamá.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: RENOVAR la Licencia Internacional de Pesca de Captura del buque panameño de servicio internacional **CHUNG KUO No.838 con IMO 8652471**, propiedad de la sociedad **GENESIS OCEAN S.A.**

SEGUNDO: MANTENER la suspensión de la Licencia Internacional de Pesca de Captura del buque panameño de servicio internacional **CHUNG KUO No.838 con IMO 8652471**, propiedad de la sociedad **GENESIS OCEAN S.A.**, hasta el momento de su reactivación ante la Autoridad Marítima de Panamá.

TERCERO: MANIFESTAR que el buque panameño de servicio internacional **CHUNG KUO No.838 con IMO 8652471** deberá cumplir con las medidas de control y vigilancia que la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control disponga para los buques que se encuentran en la condición de Lay Up o inactiva.

CUARTO: NOTIFICAR por Edicto, la presente Resolución, el cual será fijado en la Oficina de Ventanilla Única por el término de un (1) día hábil.

QUINTO: INDICAR que contra esta Resolución caben los Recursos otorgados por la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2021, Ley No.44 de 23 de noviembre de 2006 modificada en alguna de sus disposiciones por la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)LEYKA MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.



Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** al armador o Agente Residente, de la Resolución DGOMI por la cual se renueva la Licencia Internacional De Pesca De Captura al buque de servicio internacional denominado **CHUNG KUO No.838 con IMO 8652471** y mantiene la suspensión de la Licencia de Pesca bajo condición de Lay Up, siendo las 8:00 a.m. del día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el término de un (1) día hábil.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000.


LEYKA MARTINEZ.
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.

